

Comité de Integración

NOA - Norte Grande

Salta, Argentina - 10 y 11 de Mayo de 2012

ACTA COMISIÓN DE COOPERACIÓN JUDICIAL

En la Ciudad de Salta, República Argentina, los días 10 y 11 de Mayo del año 2012, tuvo lugar la **XXIV Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande**.

La Comisión de Cooperación Judicial sesionó por primera vez en el marco de este Comité de Integración, por lo que procedió a constituirse abordando las materias que se indicarán más adelante.

La Comisión de Cooperación Judicial, contó con los siguientes participantes:

Sra. Dora Mondaca Rosales, Presidenta de la Corte de Apelaciones de Antofagasta (dmondaca@pjud.cl; 56-55-652454)

Sr. Renato Rabbi-Baldi Cabanillas, Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta (renatorb@fibertel.com.ar; 54-387-154865339)

Sr. Alejandro Lavaque Cvitanic, Director de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia de Salta (alelavaque@yahoo.com; 54-387-154847521)

Sr. Fabián Vittar, Juez de la Corte de Justicia de Salta (fabianvittar@justiciasalta.gov.ar; 54-387-4258000)

Sr. Guillermo Federico Elias, Secretario Penal de la Secretaría Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta (guillermofedericoelias@yahoo.com.ar; 54-387-4083590)

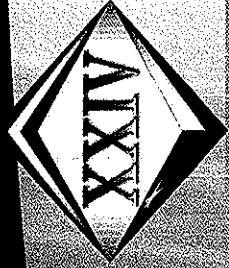
Sr. José Luis Ayala Leguas, Juez de Garantía de la ciudad de Calama (jayala@pjud.cl; 56-55-391100).

Sra. Margarita Elizabeth Moreno, Abogada de la Provincia de Tucumán (propintel@tucbbs.com.ar; 54-381-154039386)

Sr. Alejandro Sfeir Tonsic, Primer Secretario de la Embajada de Chile en Argentina (asfeir@minrel.gov.cl; 56-11-48088600)

TEMATICA ABORDADA:

1.- Análisis y evaluación del Primer Seminario Internacional de Cooperación Judicial chileno-argentina. Se destacó la enorme importancia de la realización del evento desarrollado en Mendoza, con fecha 29 y 30 de marzo pasado, por sus implicancias y positivas



Comité de Integración

NOA - Norte Grande

Salta, Argentina - 10 y 11 de Mayo de 2012

consecuencias para una más estrecha vinculación de los poderes judiciales de ambos Estados. A lo anterior se suma el Seminario de Justicia Constitucional realizado en Salta, el 16 de abril pasado.

2.- Análisis general del funcionamiento de los sistemas judiciales argentino y chileno. Se revisó la estructura de ambos poderes judiciales, de algunas estadísticas referentes a extradiciones activas y pasivas, exhortos y exequaturs. Se advierten las sustantivas diferencias entre un sistema federal de cuatro niveles de competencia y otro unitario, con tres de ellos.

3.- Revisión de la implementación de las reformas a los sistemas judiciales de ambos países. Se dio especial énfasis a la incorporación y el afianzamiento de la oralidad e inmediatez en la sustanciación de los procesos penales.

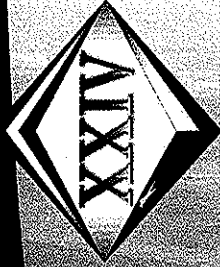
4.- Diagnóstico y análisis de la problemática existente a nivel de comunicaciones y actuaciones judiciales entre ambos países. Se evidencian áreas en las cuales pueden acelerarse los procedimientos utilizados.

5.- Sugerencias de medidas que podrían implementarse para mejorar los niveles de comunicación y contactos institucionales. Tales medidas se detallan a continuación, en calidad de propuestas.

6.- Revisión de la Normativa Internacional aplicable en materia de Cooperación Judicial. Se hizo referencia a la Convención Interamericana Especializada de Derecho Internacional Privado (CIDIP I) del Foro de OEA sobre Exhortos y Cartas Rogatorias, suscrita en Panamá, en 1975, y la Convención de Las Leñas sobre Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa entre los Estados parte del MERCOSUR y las Repúblicas de Bolivia y Chile, suscrita en Buenos Aires, el 5 de julio de 2002. Asimismo, la Convención sobre Cooperación mutua en asuntos penales del MERCOSUR.

PROPUESTAS: Se concordó la conveniencia de avanzar en las propuestas que se indican a continuación:

1.- Utilización del sistema de comunicación electrónica, con firma digital, para el intercambio de información judicial. De este modo, asimilar la experiencia de la Corte de Mendoza a la realidad de la Jurisdicción de Salta, Jujuy y Tucumán y de las Regiones I y II de Chile. De este modo, se evaluará si se pueden dictar autoacordados (acuerdos y/o acordadas) a nivel de Corte Suprema y/o de Apelaciones y otras, para facilitar y promover las comunicaciones entre los diversos órganos jurisdiccionales. Estas comunicaciones podrían utilizar el sistema de firma digital, el cual preciaría un mecanismo de registro y control de las mismas.

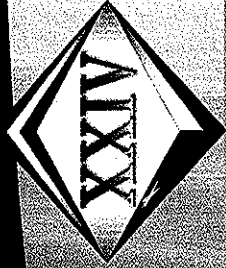


Comité de Integración

NOA - Norte Grande

Salta, Argentina - 10 y 11 de Mayo de 2012

- 2.- Fortalecer las medidas de difusión y capacitación de los actores judiciales, sobre la normativa y procedimientos a que se someten los exhortos y tramitaciones internacionales. Ello permitirá lograr mayor eficiencia en la tramitación de los mismos, evitando la devolución de los antecedentes y/o expedientes, por incumplimiento de los requisitos formales. Se propenderá a brindar capacitación específica en tales materias, creando instancias de capacitación común e intercambio académico.
- 3.- Considerar la posibilidad de concretar en los hechos la utilización de los juzgados situados en zonas de frontera. Tal institución está prevista en la Convención de CIDIP I de Panamá, de 1975, sobre "Exhortos y Cartas Rogatorias", que se encuentra vigente entre Chile y Argentina, y que dispone el cumplimiento de tales cartas sin necesidad de legalización. Ambos países deberían definir cuáles son estos juzgados.
- 4.- Elaboración de compendios de normas internacionales y procesales, que se encuentren vigentes entre ambos países, para difundirlas adecuadamente, a nivel de jueces y demás organismos colaboradores de la justicia, además de los convenios bilaterales y multilaterales que rigen las relaciones mutuas. Ello podría ser elaborado por funcionarios de ambos países, con el propósito de publicar y difundir los convenios existentes, así como adecuarlos a las nuevas realidades imperantes.
- 5.- En materia de exhortos, se aconsejaría avanzar en la creación de nuevos mecanismos para agilizar y simplificar tales actuaciones procesales. A modo de ejemplo, se menciona la conveniencia de la fijación de fechas alternativas de audiencias u otras diligencias.
- 6.- Se destaca la importancia de avanzar en la elaboración de un Tratado bilateral de Extradición. Este incorporará principios modernos que permitan agilizar tales trámites.
- 7.- Estudiar la posibilidad de agilizar el cumplimiento de las resoluciones extranjeras en el marco de la cooperación judicial internacional. Revisión de la Normativa Internacional aplicable en la materia.
- 8.- Revisión de las estadísticas binacionales sobre Extradiciones, Exhortos y Exequaturs. Se advierte la necesidad de priorizar y difundir el conocimiento sobre los sistemas judiciales existentes entre ambos países referentes a estas materias, a fin de lograr una mayor operatividad y eficiencia, utilizando los recursos humanos y físicos en la forma más adecuada.
- 9.- Empleo de carpetas electrónicas para la tramitación de asuntos judiciales que involucren a ambos países. Ello implica que se evitará -en lo posible- el empleo de sistemas de soporte en papel de tal información, para reemplazarlas por la equivalente en un sistema computacional, o digital, cuya información estará disponible mediante el empleo de internet u otro mecanismo semejante.



Comité de Integración

NOA - Norte Grande

Salta, Argentina - 10 y 11 de Mayo de 2012

10.- Evaluar la conveniencia de proponer nuevos Mecanismos de Solución de Controversias aplicables en materia de integración. Se podría considerar instancias de mediación y/o arbitrales para situaciones diversas de las sometidas a la justicia ordinaria, como lo serían los extranjeros en tránsito, materias de mediana o menor cuantía o gravedad y otros aspectos de integración, como turismo, servicios, defensa del consumidor, etc. Para su implementación se sugiere la creación de un cuerpo arbitral binacional, debiendo dictarse el respectivo reglamento que aborde las materias de competencia, procedimiento, recursos, etc. En el ámbito del comercio internacional existe normativa vigente sobre arbitraje internacional,

CONCLUSIONES

La Comisión quiere dejar expresa constancia de la relevancia que implica para el desarrollo del área integrada haberse creado este Comité de Integración de Cooperación Judicial, puesto que las libertades de circulación de personas, bienes, capitales y servicios de ambos países necesitan estar acompañadas de la facilitación de los diversos tipos de tramitaciones judiciales y eventuales mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de integración.

Sr. Renato Rabbi-Baldi

Presidente Corte de Apelaciones

Federal de Salta

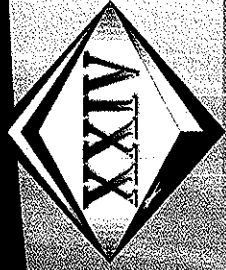
Secretario

Sra. Dora Mondaca Rosales

Presidenta Corte de Apelaciones

de Antofagasta

Presidenta



Comité de Integración

NOA - Norte Grande

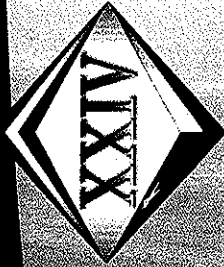
Salta, Argentina - 10 y 11 de Mayo de 2012

RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES DE LA COMISION DE COOPERACION JUDICIAL

La Comisión deja expresa constancia de la relevancia que implica para el desarrollo del área integrada el haber incluido en el Comité de Integración una Comisión referida a la cooperación judicial y, en el convencimiento de que las libertades de circulación de personas, bienes, capitales y servicios necesitan estar acompañadas de la facilitación de los diversos tipos de tramitaciones judiciales y eventuales mecanismos alternativos de resolución de controversias en materia de integración.

Para ello, se ha tenido a bien elaborar las siguientes propuestas:

- 1.- Utilización del sistema de comunicación electrónica, con firma digital, para el intercambio de información judicial.
- 2.- Fortalecer las medidas de difusión y capacitación de los actores judiciales, sobre la normativa y procedimientos a que se someten los exhortos y tramitaciones internacionales.
- 3.- Considerar la posibilidad de concretar en los hechos la utilización de los juzgados situados en zonas de frontera.
- 4.- Elaboración de compendios de normas internacionales y procesales, que se encuentren vigentes entre ambos países, para difundirlas adecuadamente, a nivel de jueces y demás organismos colaboradores de la justicia, además de los convenios bilaterales y multilaterales que rigen las relaciones mutuas.
- 5.- En materia de exhortos, se avanzará en la creación de nuevos mecanismos para agilizar tales actuaciones procesales.
- 6.- Se destaca la importancia de avanzar en la elaboración de un Tratado bilateral de Extradición.
- 7.- Estudiar la posibilidad de agilizar el cumplimiento de las resoluciones extranjeras en el marco de la cooperación judicial internacional.
- 8.- Revisión de las estadísticas binacionales sobre Extradiciones, Exhortos y Exequaturs.
- 9.- Empleo de carpetas electrónicas para la tramitación de asuntos judiciales que involucren a ambos países. y
- 10.- Evaluar la conveniencia de implementar nuevos Mecanismos de Solución de Controversias aplicable en materia de integración.



Comité de Integración

NOA - Norte Grande

Salta, Argentina - 10 y 11 de Mayo de 2012

FIRMAS DEL ACTA

Sra. Dora Mondaca Rosales, Presidenta de la Corte de Apelaciones de Antofagasta (dmondaca@pjud.cl; 56-55-652454)

Sr. Renato Rabbi-Baldi Cabarritas, Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta (renatorb@fiber.tel.com.ar; 54-387-154865339)

Sr. Fabián Vittar, Juez de la Corte de Justicia de Salta (fabianvittar@justiciasalta.gov.ar; 54-387-4258000)

Sr. José Luis Ayala Leguas, Juez de Garantía de la ciudad de Calama (jayala@pjud.cl; 56-55-391100).

Sr. Alejandro Lavaque Cvitanic, Director de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia de Salta (alelavaque@yahoo.com; 54-387-154847521)

Sr. Guillermo Federico Elias, Secretario Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta (guillermofedericoelias@yahoo.com.ar; 54-387-4083590)

Sr. José Luis Ayala Leguas, Juez de Garantía de la ciudad de Calama (jayala@pjud.cl; 56-55-391100).

Sra. Margarita Elizabeth Moreno, Abogada de la Provincia de Tucumán (propintel@tucbbs.com.ar; 54-381-154039386)

Sr. Alejandro Sfeir Tonsic, Primer Secretario de la Embajada de Chile en Argentina (asfeir@minrel.gov.cl; 56-11-48088600)